TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA – TSJE/ U.O.C. Nº /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2010 PARA EL ALQUILER DE LOCALES Y EDIFICIOS QUE SERAN DESTINADOS PARA OFICINAS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, de Febrero de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 28 de Enero de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010, para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011 y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla vigente la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio fiscal 2010.-*

Que, *en fecha 10 de diciembre de 2010, la Dirección General del Registro Electoral juntamente con la Superintendencia de la Justicia Electoral, en el ámbito de necesidades de funcionamiento; solicitaron la recontratación de los Locales y Edificios en Alquiler destinados para el funcionamiento de las Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de toda la República teniendo en cuenta la proximidad de los vencimientos de Locación de Inmuebles.----------*

Que, *para el efecto en fecha 20 de Diciembre de 2010, según Nota Nº JE/UOC – I Nº 38/2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Reprogramación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 20 de Diciembre de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 101/2010, se aprueba la Reprogramación del Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas".----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº /2011

Que, *los plazos de exigencia de los contratos de Alquiler de Locales y Edificios se hallan próximo a su fenecimiento por un lado, y por otro, será de fundamental importancia mantener el Alquiler los Locales y Edificios mencionados, en los sitios en donde se hallan funcionando actualmente, principalmente por su ubicación geográfica y estratégica; y por la facilidad de acceso que ello representa para la ciudadanía y para los interesados en general.----------*

Que, *en fecha 20 de diciembre de 2010, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 102/2010, fue autorizado el llamado a Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011. -------*

Que*, en fecha 28 de diciembre de 2010, según nota JE/UOC Nº 91, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y todas las documentaciones pertinentes de la programación de la convocatoria, según PAC Nº 206813 y expediente Nº 340268, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, a partir del 4 de Enero de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Invitación correspondiente, desde la fecha de publicación hasta el 25 de Enero de 2011 fecha inicialmente prevista.--*

Que*, en fecha 5 de Enero de 2011, fueron Invitados tres (3) Empresas, a fin de participar del llamado a Locación de Bienes Inmuebles de referencia fue publicado en las paginas de la SICP, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 2051/03.----------*

Que*, durante el proceso del Llamado no se recibieron consulta alguna al respecto, y tampoco se realizaron Addenda al Pliego.----------*

Que*, en fecha 25 de Enero de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron dos (2) Empresas ajustadas a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que*, en fecha 25 de Enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 Ad Referéndum 2011 de referencia.--------*

Que*, en fecha 26 de Enero de 2011, el Comité de Evaluación sometió en forma preliminar el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la presente Locación.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº /2011

***Que**, en fecha 27 de Enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, realizó el Dictamen Justificativo del presente Llamado en vista que las Empresas invitadas no presentaron oferta alguna dentro del Llamado de referencia, y la misma se ajusta al informe de Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación para la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 Ad Referéndum 2011 de referencia.*----------

***Que,** en fecha 28 de Enero de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.*----------

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*----------

***Que,** de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011; que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, para hacer frente a los gastos que demande la Locación de Bienes Inmuebles, se tiene asignado en el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, en el Rubro 250 -"ALQUILERES Y DERECHOS" dentro de los Presupuestos del Tipo 1.1. Programas de Administración General, y del Tipo 2.2. Programas de Servicios Electorales, conforme al PAC 206813.*--

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** -------*

***R E S U E L V E**:*

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011.*----------

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011, a las siguientes empresas:*

   - ***PACELA S.A.**, por el monto de GS. **Gs.** 1.822.457.112.- (GUARANIÈS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE); incluidos todos los Impuestos; y*
   - ***LUZ Y FUERZA S.R.L.**, por el monto de Gs. 1.177.542.840.- (GUARANIÈS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA); incluidos todos los Impuestos.*----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº /2011

3. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.*----------

4. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondientes.*----------

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO****, archivar.*----------

Ante mí:

UM/oc

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA – TSJE/ U.O.C. Nº 1 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES Nº 1/2010 PARA EL ALQUILER DE LOCALES Y EDIFICIOS QUE SERAN DESTINADOS PARA OFICINAS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y REGISTROS ELECTORALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 2 de Febrero de 2011.

V I S T A : *La Nota de fecha 28 de Enero de 2011 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cuál informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del estudio y evaluación de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010, para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011 y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla vigente la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 por cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio fiscal 2010.-*

Que, *en fecha 10 de diciembre de 2010, la Dirección General del Registro Electoral juntamente con la Superintendencia de la Justicia Electoral, en el ámbito de necesidades de funcionamiento; solicitaron la recontratación de los Locales y Edificios en Alquiler destinados para el funcionamiento de las Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales de toda la República teniendo en cuenta la proximidad de los vencimientos de Locación de Inmuebles.----------*

Que, *para el efecto en fecha 20 de Diciembre de 2010, según Nota Nº JE/UOC – I Nº 38/2010, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la reprogramación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el articulo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 20 de Diciembre de 2010, por Resolución Administrativa UOC Nº 101/2010, se aprueba la Reprogramación del Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2010, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas".----------*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Zamboni

Juan Manuel Morales S.

Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº 1 /2011

Que, *los plazos de exigencia de los contratos de Alquiler de Locales y Edificios se hallan próximo a su fenecimiento por un lado, y por otro, será de fundamental importancia mantener el Alquiler los Locales y Edificios mencionados, en los sitios en donde se hallan funcionando actualmente, principalmente por su ubicación geográfica y estratégica; y por la facilidad de acceso que ello representa para la ciudadanía y para los interesados en general.----------*

Que, *en fecha 20 de diciembre de 2010, según Resolución Administrativa/Presidencia Nº 102/2010, fue autorizado el llamado a Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011. -------*

Que*, en fecha 28 de diciembre de 2010, según nota JE/UOC Nº 91, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y todas las documentaciones pertinentes de la programación de la convocatoria, según PAC Nº 206813 y expediente Nº 340268, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

Que*, a partir del 4 de Enero de 2011, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Invitación correspondiente, desde la fecha de publicación hasta el 25 de Enero de 2011 fecha inicialmente prevista.--*

Que*, en fecha 5 de Enero de 2011, fueron Invitados tres (3) Empresas, a fin de participar del llamado a Locación de Bienes Inmuebles de referencia fue publicado en las paginas de la SICP, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 2051/03.----------*

Que*, durante el proceso del Llamado no se recibieron consulta alguna al respecto, y tampoco se realizaron Addenda al Pliego.----------*

Que*, en fecha 25 de Enero de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron dos (2) Empresas ajustadas a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

Que*, en fecha 25 de Enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 Ad Referéndum 2011 de referencia.--------*

Que*, en fecha 26 de Enero de 2011, el Comité de Evaluación sometió en forma preliminar el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la presente Locación.----------*

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lambertini

Modesto Monges Pereira ***Juan Manuel Morales S.***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº 1 /2011

***Que**, en fecha 27 de Enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, realizó el Dictamen Justificativo del presente Llamado en vista que las Empresas invitadas no presentaron oferta alguna dentro del Llamado de referencia, y la misma se ajusta al informe de Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación para la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 Ad Referéndum 2011 de referencia.----------*

***Que,** en fecha 28 de Enero de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

***Que,** de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011; que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, para hacer frente a los gastos que demande la Locación de Bienes Inmuebles, se tiene asignado en el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, en el Rubro 250 -"ALQUILERES Y DERECHOS" dentro de los Presupuestos del Tipo 1.1. Programas de Administración General, y del Tipo 2.2. Programas de Servicios Electorales, conforme al PAC 206813.--*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** -------*

***R E S U E L V E**:*

1. ***APROBAR** el informe del Comité de Evaluación, realizado sobre las ofertas presentadas dentro de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011.----------*

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Locación de Bienes Inmuebles Nº 1/2010 para el para el Alquiler de Locales y Edificios que serán destinados para Oficinas de Tribunales, Juzgados y Registros Electorales para la Justicia Electoral, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos y Plan Financiero del ejercicio fiscal 2011, a las siguientes empresas:*

- ***PACELA S.A.**, por el monto de GS. **Gs.** 1.822.457.112.- (GUARANIÈS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE); incluidos todos los Impuestos; y*
- ***LUZ Y FUERZA S.R.L.**, por el monto de Gs. 1.177.542.840.- (GUARANIÈS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA); incluidos todos los Impuestos.----------*

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Landoni

Juan Manuel Morales S.

Modesto Monges Pereira

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa – TSJE / U.O.C. Nº 1 /2011

3. ***IMPUTAR*** *los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.*----------

4. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondientes.*----------

5. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO****, archivar.*----------

Ante mí:

Modesto Monges Pereira

Alberto Ramírez Zambonini

Juan Manuel Morales S.

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

UM/oc